



## Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE INCA

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 1 DE INCA

**19723**

*Juicio de Faltas 100/2009*

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la ley 1/2000 de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a MIGUEL TRUYOLS ENRIQUEZ el fallo de la sentencia de fecha 18/12/2009 “Que debo absolver y absuelvo a D. Francisco Aguiló de la falta de lesiones de la que venía siendo acusado. Se declaran de oficio las costas causadas en el presente procedimiento. Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación, por escrito. Y como consecuencia del ignorado paradero de MIGUEL TRUYOLS ENRIQUEZ, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación. ‘

INCA a ocho de Octubre de dos mil doce.

EL/LA SECRETARIO/A

